

1263

DECRETO Nro.3725.-

Rosario, 26 de octubre de 1945.

Visto el expediente n°25.388-T-1943, por el que los señores Juan J. Torres, Antonio J. Pérez Mon y Manuel Pérez, en su carácter de propietarios de los terrenos ubicados en la zona delimitada por las calles Constitución, Lamadrid, Av. Rosario y Av. Ovidio Lagos, debidamente inscriptos en el Registro Catastral y cuyo dominio está acreditado por los extractos de los títulos de propiedad que se acompañan en las actuaciones mencionadas, solicitan la regularización de la urbanización / proyectada para la apertura, con el ancho de 18 metros, de las calles Primavera, Aurora y Las Flores que corren de Este a / Oeste y las calles San Nicolás, Cafferata, Iriondo, Crespo, Vera Mujica y Suipacha, que corren de Norte a Sud, completando la urbanización la apertura de la Av. Francia con un ancho de 34,64 m., el ensanche de la Av. Ovidio Lagos en un ancho de / 7,32 m. (semiancho actual: 17,32 m. menos semiancho anterior: 10 metros) e incorporando al dominio público el área de terreno de su pertenencia afectado para las calles Lamadrid, Constitución y Avenida Lucero (antes Rosario), en un todo de acuerdo con el plano agregado a fs.6, firmado por el Agrimensor Don / Juan P. Giachello; considerando que se han llenado todos los requisitos y la urbanización está encuadrada dentro de lo prescripto por las Ordenanzas Nros. 50 y 78 del año 1932; que se ofrece la cesión de un área de ciento tres mil treinta y tres metros cuadrados con siete mil doscientos centímetros cuadrados con destino a calles, la que se deberá escriturar gratuitamente a favor de la Comuna; atento lo informado y aconsejado

///

///por la Sección Catastro del Departamento de Obras Públicas a fs.11 y 12 y lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs.13,

EL COMISIONADO MUNICIPAL,

D E C R E T A:

Art. 1°. Apruébase la urbanización proyectada por los señores Juan J. Torres, Antonio J. Pérez Mon y Manuel Pérez, propietarios de los terrenos ubicados en la zona comprendida por calles Constitución, Lamadrid, Av. Rosario y Av. Ovidio Lagos, demarcados en el plano obrante a fs.6 del expediente precitado, para la apertura de las calles Primavera, Aurora y Las Flores, que corren de Este a Oeste y las calles / San Nicolás, Cafferata, Iriondo, Crespo, Vera Mujica y Suipacha que corren de Norte a Sud, completando la urbanización la apertura de la Av. Francia con un ancho de 34,64 m., el ensanche de la Av. Ovidio Lagos en un ancho de 7,32 m. (semiancho actual: 17,32 m. menos semiancho anterior: 10 m.) y la incorporación al dominio público del área de terreno de su pertenencia afectada para las calles Lamadrid, Constitución y Avenida Lucero (antes Rosario), ascendiendo la superficie destinada a calles a un área de ciento tres mil treinta y tres metros cuadrados con siete mil doscientos centímetros cuadrados (103.033,7200 m2.).

Art. 2°. Acéptase de los señores Juan J. Torres, Antonio J. Pérez Mon y Manuel Pérez, la cesión de las superficies de terreno destinadas a calles (103.033,7200 m2.), las que serán escrituradas gratuitamente a favor de la Municipalidad dentro del término de noventa días, a contar de la fecha de notificación del presente decreto, por ante el Escribano Municipal, Don Raúl

- II -

(Decreto n° 3725 de 1945)

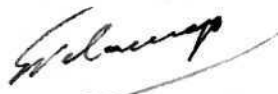
///V. Mac Donald.

Art. 3°. Previo a la escrituración a que se alude en el artículo anterior, los señores Juan J. Torres, Antonio J. Pérez Mon y Manuel Pérez, deberán acreditar haber amojonado a satisfacción de las oficinas técnicas municipales, el total de la superficie que se cede a la Comuna.

Art. 4°. Comuníquese, publíquese y dése al R.M.



CESAR LARRAÍN
SECRETARIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



ENRIQUE VILAMAJO
COMISIONADO MUNICIPAL

Resario. 31 de Octubre de 1945

Cumplido en la fecha segun nota N° 1545 al 1553-80 P.-

